

## **Entidades Religiosas**

Requisitos para tramitar la exención bajo la Sección 1101 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código)

1. Copia del Reglamento Interno firmado por el presidente de la Organización.
2. Artículos de Incorporación.
3. Certificado de existencia.
4. Estados financieros proyectados para los próximos cuatro años de operaciones si no ha comenzado sus actividades ó los estados financieros correspondientes a los pasados cuatro años de operaciones.
5. Estado de situación.
6. Si la Organización posee vehículos de motor, debe suministrar copia de las licencias de los mismos.
7. Listado de los miembros de la junta de directores en la cual se incluya: nombre, dirección, número de seguro social y posición que ocupan en la junta.
8. Indicar si alguno de los miembros de la junta recibe compensación por los servicios prestados o si son voluntarios.
9. Listado de actividades pasadas y futuras de la Organización.
10. Indicar la utilización del sobrante acumulado, si alguno.
11. Someta copia del contrato de arrendamiento o escritura de compra-venta del local que ocupa la Organización. Indique si la propiedad utilizada por la Organización es utilizada a su vez para otros propósitos.
12. El Certificado de Incorporación debe indicar la disposición de activos en caso de disolución de acuerdo al Reglamento 5830 del 15 de julio de 1998.
13. La enmienda al Certificado de Incorporación debe tramitarse en el Departamento de Estado.